



Resolución Directoral N°00092-2010-INIA-OGA

Lima,
12 MAYO 2010

VISTO:

El Oficio N° 520-2010-INIA-OGP/OCTF, de fecha 23 de abril del 2010, sobre requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos, remitido por el Director General de Planificación del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Director General de Planificación del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, a fin de cumplir actividades bajo responsabilidad en virtud de la Implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el INIA, en cuyo contexto se programó la realización del taller **"Construyendo la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Sistema de Innovación Agraria de la Región Cusco"**, en la Estación Experimental Andenes - Cusco, los días 13 y 14 de mayo del presente año.

Que, los bienes y/o servicios a adquirir o contratar, se ejecutarán para la realización del evento en la Ciudad del Cusco y Lima, cancelándose por dicho concepto a proveedores locales importes menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria (Tres Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles); siendo necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, el cual permitirá el cumplimiento de los objetivos;

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a favor del personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, es necesario autorizar el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, mediante el giro de cheque por el importe de S/. 2,255.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. RUTH BEATRIZ OLARTE TINO, Tesorera de la EEA. Andenes, responsable para dicho trámite;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; y

Con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Director General de Planificación y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese el otorgamiento de recursos financieros bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la **Sra. RUTH BEATRIZ OLARTE TINO**, Tesorera de la EEA: Andenes por el importe total de **S/. 2,255.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, de acuerdo al siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	2.3.2 7.11.99	2.3.1.1.1	2.3.2.1.2.99	2.3.1.5.3.1	2.3.1.5.12	Monto Total Año 2010 (S/.)
004. 0005 1.061817 3.002394-0006	1,170.00	920.00	30.00	20.00	115.00	2,255.00
TOTAL:	1,170.00	920.00	30.00	20.00	115.00	2,255.00

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado en el artículo precedente está destinado exclusivamente para el taller **"Construyendo la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Sistema de Innovación Agraria de la Región Cusco"**, precisados en el documento del visto, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios, Meta Presupuestaria 00006: Promoción a la Igualdad de Oportunidades.**

ARTICULO TERCERO.- El plazo para la rendición de cuenta es de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrese y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

Lic. Adm. Luis A. Berrocal Landec
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN